



## **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 2026/020103-36.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 24 DE ABRIL DE 2026.** (Expediente 2026/090701-5).

**NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 20**

**ACUERDO N.º 78/26.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LOS AYUNTAMIENTOS CABECERA DE CEAS PARA LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL UBICADOS EN SUS MUNICIPIOS, AÑO 2026.**

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y no se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y, vistos los informes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el modelo de Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y los Ayuntamientos de la provincia cabecera de CEAS, para la gestión y organización de los Centros de Acción Social ubicados en sus municipios para el año 2026, contenido en el expediente administrativo.

SEGUNDO. - Aprobar y disponer un gasto de trescientos seis mil cincuenta y siete euros con ochenta y dos céntimos de euros (306.057,82 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 502.23100.46200 del vigente Presupuesto, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

TERCERO. - Proceder a la suscripción del citado Convenio con los Ayuntamientos de Cigales, Íscar, La Cistérniga, Medina de Rioseco, Nava del Rey, Olmedo, Peñafiel, Portillo, Serrada, Simancas, Tordesillas, Tudela de Duero y Villalón de Campos.

CUARTO.- Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", la cantidad de 23.542,90 euros para cada uno de los siguientes Ayuntamientos: Cigales, Íscar, La Cistérniga, Medina de Rioseco, Nava del Rey, Olmedo, Peñafiel, Portillo, Serrada, Simancas, Tordesillas, Tudela de Duero y Villalón de Campos, con cargo a la aplicación presupuestaria 502.23100.46200 del vigente presupuesto.

QUINTO.- Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse en relación al referido Convenio.

(Referencia: Expediente: 2026/020103-36. Acuerdo n.º 78/26).

---

*Y para que así conste, expido la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica*

*Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas*

*Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez*